



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 –

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2024-A/MDS

Santa, 09 de enero 2024

VISTO:

El Informe N°003-2024-MDS/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Informe Legal N°009-2024-GAJ-MDS emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Proveído sello N°067-2024-MDS/GM del Gerente Municipal SOLICITANDO APROBACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO TIPO N° 003 – DICIEMBRE 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público promulgado con fecha 15 de setiembre del 2018, establece que el “Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad”;

Que, según lo dispuesto en el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 16 de setiembre del 2018, señala que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, según el artículo 29° - Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el numeral 29.1 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 –

Que, a través del Informe N°003-2024-MDS/GPPI de fecha 04 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita la formalización de notas presupuestarias a nivel funcional programático Tipo 003 – diciembre 2023, de la Municipalidad Distrital de Santa; siendo necesario formalizar mediante el presente acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°009-2024-GAJ-MDS, la Gerencia de Asuntos Jurídicos manifiesta que con la finalidad de formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de diciembre - 2023, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 que establece que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el PIA o PIM, según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de verificado el respectivo mes; se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, de conformidad con lo prescrito y, existiendo la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias para su trámite correspondiente y rendición de cuentas ante la Dirección General de Contabilidad Pública, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias de Tipo N°003, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de diciembre - 2023, en la Municipalidad Distrital de Santa, del Departamento de Ancash, por la suma de S/.739,435.00 (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 Soles), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

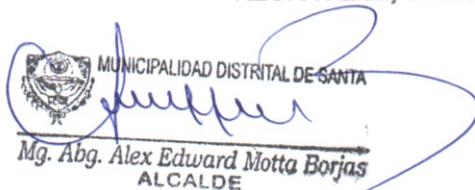
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en el resumen de Notas Tipo - 003 adjuntadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, emitidas durante el mes de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para los fines administrativos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, cumpla con publicar la presente en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GPYP
Arch.


Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

#Hagamos Historia
<https://www.munidistsanta.gob.pe>